



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 de 2008
Extraordinaria**

FECHA: Bogotá, 4 de Noviembre de 2008

HORA: De las 11:00 a.m. a las 1:49 p.m. horas.

LUGAR: Sala de Juntas Ministerio de Educación Nacional

ASISTENTES: Giovanni Cortes Serrano, Presidente
Roberto Javier Camacho Cortés, Representante del Presidente
Jairo Iván Frías Carreño, Rector
Cristóbal Lugo López, Representante de los Profesores
Oscar Armando Alejo Cano, Representante de los Egresados
Luis Ernesto Rey Montenegro, Representante del Sector Productivo
Guillermo Ochoa Pedraza, Representante de los Ex - Rectores.
Jonathan Trochez, Representante de los Estudiantes
Gabriel Romero Caicedo, Representante de la Directiva Académica
Yolanda Bustos Castro, Secretaria del Consejo Superior Universitario

ORDEN DEL DIA:

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**
2. **Situación de la Universidad de los Llanos**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se procede a realizar la lectura del orden del día a los miembros del Consejo Superior Universitario y les recuerda que se encuentra pendiente de dar respuesta a un derecho de petición radicado por el estudiante Javier Ernesto Rivillas Hernández, el cual se vence el día 12 de noviembre de 2008.

El Delegado de la Ministra de Educación indica que por ser una sesión extraordinaria no se puede modificar el orden del día para la presente sesión.

La Secretaria del Consejo aclara que esa petición se encuentra relacionada con la situación que vive la Universidad, puesto que es claro que existe un grupo de estudiantes que se encuentran en paro y otro que solicitan la normalidad académica, por lo que se puede dar respuesta al mismo, teniendo en cuenta que no se conoce la fecha para la próxima sesión y se corre el riesgo que venza el termino legal para responder.

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 2 de 12

La Secretaria del Consejo Superior Universitario informa al Señor Presidente, doctor Giovanni Cortes Serrano, que existe quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en esta reunión.

2. Situación de la Universidad de los Llanos

El Consejero Gabriel Romero expresa que la situación actual de la Universidad, radica en que con el paro que lleva a cabo el estamento estudiantil, han transcurrido 4 semanas sin desarrollar la actividad académica y se está iniciando la 5ª semana, debiéndose observar que el calendario académico comprende hasta el 19 de diciembre de 2008 y que a partir del 20 de diciembre se inicia el disfrute de las vacaciones, tanto por parte de los estudiantes, como de los administrativos de la Institución, resultando que, con la anormalidad actual, se tendrían que agregar unas semanas más al calendario académico para poder cumplir con las actividades programadas para el presente semestre.

El Consejero Guillermo Ochoa manifiesta ser partidario de tomar decisiones fuertes, porque comparando el comunicado publicado en el periódico Llano Siete días, con el Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior No 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, presenta una serie de contradicciones con las cuales no se encuentra totalmente de acuerdo, además, siempre se ha mostrado la actitud de dialogo con los estudiantes para ir resolviendo poco a poco la problemática, por esto en términos respetuosos y actitud comprensiva, propone ser fuerte en las decisiones, pero estando siempre de acuerdo con las normas existentes, como son la Constitución Política de Colombia, La Ley 30 de 1992 y los reglamentos internos de la Universidad de los Llanos.

Acto seguido el **Consejero Gabriel Romero** continúa con la introducción sobre la situación actual de la Universidad de los Llanos, agrega que la Institución debe garantizar el derecho a la educación de la mayoría y está demostrado y probado, e incluso el estudiante Fernando lo ha mencionado en varias ocasiones que son una minoría y que éstos son los vicios de la democracia, porque en las comunicaciones ellos se refieren a 600 estudiantes, entonces los 5400 restantes conforman una mayoría silenciosa, pero tampoco se ha tomado una decisión como administrativos, como Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, una decisión que respalde a estos otros 5400 estudiantes, por su parte propone que en la presente sesión se tome una decisión en uno u otro sentido, porque ya cumple cerca del mes cerrada la Universidad y esto significa pérdidas en dinero para la misma Institución, áduce que el día viernes 31 de octubre de 2008, fecha en que se realizó la última sesión del Consejo Superior Universitario en la ESAP, pudo observar que el concepto o criterio de la mayoría era la de cancelar el semestre, porque se les ha dado la oportunidad a los estudiantes y han tergiversado la situación y cada día aumentan las exigencias, las cuales han ido manifestando desde el primer día, además las aseveraciones realizadas por ellos en las que afirman que el Consejo Académico no los había querido recibir, es falso, porque con el Representante de los Estudiantes antes ese Cuerpo Colegiado se les invitó a asistir a la sesión, lo que no se admitió en ese momento, en el cual se encontraba como Presidente del Consejo Académico, fue que asistieran en pleno a la asamblea de estudiantes, porque le pareció que podían salir lesionados en su integridad moral, por la carencia de respeto por parte de los estudiantes, posteriormente se tomó la decisión



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 3 de 12

para que asistiera conjuntamente el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario para reunirse con los estudiantes y con base en todos los demás hechos ocurridos hasta la fecha, él compartía la decisión de cancelar el semestre, pero se debe también pensar en la mayoría de discentes que son un grupo silencioso, por esto sugiere estudiar dos posibilidades, la primera, que se cancele el semestre o la segunda, garantizarle a la mayoría de los estudiantes la asistencia a clases, requiriendo que se instale la fuerza pública en la entrada de la Universidad, para que los administrativos puedan ingresar a laborar y además que los estudiantes que quieran asistir a clases lo puedan hacer, ya que los profesores se encuentran dispuestos a continuar con las clases, por esto insta a los demás consejeros a que se tome una decisión en uno u otro sentido en la presente sesión.

El Consejero Oscar Alejo refiere que él hizo un análisis minucioso del pliego de peticiones de los estudiantes y pudo analizar que la mayoría de los temas son de carácter administrativo, los cuales nacieron de unos compromisos que adquirió el rector en una asamblea con ellos, todo lo cual ahora está repercutiendo en este Cuerpo Colegiado, que en estos momentos está sufriendo un verdadero desgaste, no sólo ante la comunidad académica, sino ante la opinión pública en general, en mayor proporción para esta época, en la que se cuenta con más responsabilidades al interior del Consejo Superior Universitario, porque tiene pendiente de analizar 7 proyectos de modificación a los Estatutos y es una obligación de este Cuerpo Colegiado y de la administración que pagó una asesoría para que se hiciera el estudio de la modificación de varias normas internas de la Entidad, en el año inmediatamente anterior y más aún le preocupa que se está viendo la posibilidad que sea el Consejo Superior Universitario el que tome la decisión y cree que es él, quien tiene que dar el primer paso para superar esta crisis en su administración y considera que si se va a tomar la decisión de cancelar el semestre, ésta debe ir soportada por una solicitud que presente la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, con todo su grupo directivo, quienes tienen la obligación de realizar una valoración sobre la situación que registra la Institución actualmente, para analizar si se debe hacer una cancelación total del semestre o simplemente aplazarlo, o simplemente proceder a una cancelación selectiva en los diferentes programas, pero no le parece que sea competencia del Consejo Superior Universitario, sino de la administración y el Consejo Académico, por esto propone que se dé una discusión acerca del tema, pero que en últimas sea el rector, junto con el Consejo Académico las autoridades que estudien y tomen la decisión, obviamente, con el respaldo del Consejo Superior Universitario; porque si se ha presentado incumplimiento por parte de la administración, por ejemplo, se encuentra atrasada en la presentación de los informes de gestión, que son dos del 2007 y uno de 2008 y esto lo trae a colación, porque una crisis como la que se presenta en la Universidad de los Llanos, que lleva más de un mes, se tiene que analizar sobre quién recaen las responsabilidades.

El Delegado de la Ministra de Educación indaga sobre la fecha que se tiene calendada para surtir el primer debate sobre el tema del presupuesto?

El Consejero Oscar Alejo informa que se encontraba agendado para iniciar el debate en el mes de octubre.

El Consejero Guillermo Ochoa manifiesta su preocupación por conocer el anteproyecto de presupuesto, para ver cuál es la propuesta que se tiene para el año entrante.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 4 de 12

El Delegado de la Ministra de Educación indaga cuánto tiempo se demora el rector en hacerse presente en la sesión y procede a comunicarse con el mismo, quien informa que se encuentra muy cerca de las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejero Luis Ernesto Rey sugiere que este Cuerpo Colegiado, como ente que realiza el control político, autorice al señor Rector para que contrate al personal vinculado por Orden de Prestación de Servicios sólo hasta la mitad del semestre, con excepción de los profesores, porque ha escuchado comentarios sobre la contratación de una persona para la Oficina de Planeación de la Universidad, por un valor de \$24.000.000.00. y cree que se deben establecer unos toques, mas aún cuando esta Oficina presenta un desorden, y no se observa en ella que cumpla con la totalidad de sus funciones.

El Delegado de la Ministra de Educación solicita que se deje establecido en el Acta que se tiene que ejercer un mayor control.

El Representante del Presidente de la República sugiere que se de un plazo de espera, mientras llega a la sesión el señor Rector de la Universidad.

El Consejero Cristóbal Lugo refiere que le parece importante que la administración asuma sus responsabilidades y estima importante que el señor rector esté presente para que lo escuche.

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que, lo que ha dado a entender los miembros de la asamblea de estudiantes es que ellos no piensan levantar el paro hasta que no se les de solución de una u otra forma a la petición de 10 puntos o más de su pliego de exigencias.

El Representante del Presidente de la República afirma que, independientemente de cuál sea la voluntad de ellos y de su real agenda, hay un grave daño causado a la Universidad, las estimaciones realizadas por él suman las pérdidas en cerca de los \$3.000.000.00, porque son cinco semanas de cese de actividades y cada una le cuesta a la Institución alrededor de \$600.000.000.00, más los daños a las instalaciones, el mobiliario, etc., y desde el punto de vista académico el daño es mayor, e indaga cómo se repara la pérdida económica y financiera que se ha sufrido, lo que han hecho en el pasado es presionar el futuro en las siguientes vigencias, hasta hace unos días la discusión podía ser el pliego, pero en verdad ahora piensa cómo se recuperan las pérdidas que han ocasionado a la Universidad.

El Consejero Luis Ernesto Rey expresa que, se deben tomar decisiones sobre las personas que quieren continuar sus clases, porque la Universidad presta un servicio social muy grande, y existen casos de estudiantes que sólo cuentan con el dinero para desplazarse a la Institución y no participan en los paros y a estas personas se les debe garantizar el derecho a estudiar.

Se restablece la sesión al ingresar al recinto el señor Rector, quien no se había podido presentar desde el inicio de la misma, porque tuvo inconvenientes en el desplazamiento, debido al estado de la carretera Villavicencio – Bogotá.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 5 de 12

El Consejero Cristóbal Lugo informa que los comunicados que han emitido los profesores, reconocen que existe una problemática, la cual se enfoca en el mantenimiento de la Universidad, plasmada en las comunicaciones emitidas por los estudiantes, radica un oficio realizado por los estudiantes de Ingeniería Agronómica, firmado por cerca de 30 de ellos, en el que presentan su posición sobre el paro y consideran que no es el momento más adecuado para paralizar las actividades académicas, si hay otras formas de buscar solución y se ven perjudicados ellos, para la continuación y finalización de sus clases, por esto, exigen garantías para la continuidad de las actividades académicas y se encuentran en disposición de continuar en sedes alternas, de ser necesario.

Por lo anteriormente expuesto, se puede deducir que si existe una problemática, pero que los profesores y estudiantes de la Universidad solicitan que esta Institución continúe con su normalidad por esto, revisando las funciones de los diferentes Cuerpos Colegiados de nuestra Alma Máter, se encuentra que la decisión que se tome en la presente sesión y que en cumplimiento de su función establecida en el literal c) del artículo 19 del Acuerdo Superior No 027 de 2000 – Estatuto General, es que se le ordene al rector, la apertura de la Universidad y se les garantice las puertas abiertas, pero que, igualmente se le solicite un plan de mejoramiento sobre la problemática, desde el cual se le pueda hacer un seguimiento por parte del Consejo Superior Universitario, a corto plazo y se le brinden soluciones a todas las necesidades de la comunidad universitaria, las cuales se encuentran reclamando.

El Representante del Presidente de la República considera que, el Consejo Académico, como el Consejo Superior Universitario, han hecho su mejor esfuerzo para escuchar y atender en debida forma, las inquietudes que soportan el anuncio y la vigencia de la medida de este grupo de estudiantes de inducir a una anormalidad académica, dentro de ello, ha participado colectivamente en sus consejos e individualmente con sus miembros, estableciendo canales, participando y soportando impertinencias del grupo de estudiantes que promueven este acto; además de todo lo que se ha realizado, también se ha hecho presencia en los círculos de debate de los estudiantes en diversas formas, por lo que no les queda ninguna reserva por abordar; en respuesta a todos estos esfuerzos, se han obtenido una serie de manifestaciones que se podrían valorar como violaciones a los Estatutos de la Universidad, la Ley, la Constitución Política, etc. y hasta el momento no se han manifestado y sobre ello se tiene una responsabilidad como funcionarios públicos, la cual no puede afectarnos a nosotros; con base en todo lo anterior se ha entrado en un detrimento de la Universidad, tanto en la parte académica, como en el ámbito financiero, los daños a la infraestructura, agravando los daños de los bienes que ellos mismos reclaman y agregando el daño humano que se causa los estudiantes que quieren continuar con sus estudios y se ven detenidos por las medidas tomadas por un grupo de ellos.

Por lo anterior, en su opinión, se tienen dos tipos de acción que se pueden tomar y que cualquiera de los dos llevará a montar un plan de contingencia; el primero, es pensar que el semestre se puede salvar, con las condiciones en que se encuentra y como segundo, que no se puede salvar, pero ambas deben tener una respuesta clara, un direccionamiento y un mandato de ejercer plenamente las obligaciones de un estado de derecho, la obligación es hacer cumplir los Estatutos y la Ley,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 6 de 12

tomando acciones dentro del debido proceso y dando las garantías necesarias para que se efectúen las investigaciones pertinentes; por ésto se deben dar unas medidas de excepción para solucionar la situación y finalmente sea cual sea la decisión que se tome, se debe buscar la forma de aliviar las condiciones de los estudiantes que han demostrado buena voluntad en continuar con las clases y no se les puede dar el mismo tratamiento que a los estudiantes que se encuentran en cese de actividades académicas.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que la condición que siempre se ha venido plasmando es que se iba a dialogar con ellos y que las mesas de trabajo se instalaban a partir del momento que se levantara la anormalidad académica, por esto se deben tomar unas medidas, porque el poco margen de tiempo que se tenía se agotó, además se debe cuantificar cuánto vale tomar una medida, porque existe un grupo de estudiantes que se han caracterizado por ser pasivos, sus integrantes han sido también indiferentes, existe un grupo de estudiantes que ha continuado estudiando y considera que se les debe hacer un reconocimiento, apoyarlo, pero garantizar que se puede casi terminar el semestre, significa un esfuerzo para la Institución, comprometiendo recursos del año entrante y esto pondría en riesgo la estabilidad financiera de la vigencia 2009, por esto se debe dejar un mensaje claro que haciendo el esfuerzo de seguir los estudios, la Universidad los apoyará, pero las decisiones se toman con base en los recursos con los que cuenta la Universidad.

El Representante del Presidente de la República expresa que se deben tomar medidas definitivas, que permitan salvar el poco presupuesto de la presente vigencia y convertirlo en ahorro para la próxima y que sirva de apoyo a los estudiantes que han hecho el esfuerzo por ir a clases.

El Consejero Guillermo Ochoa sugiere que se convoque a todos aquellos estudiantes que se han mostrado pasivos ante la situación que vive la Universidad, para que asistan a la Institución y opinen sobre lo que está sucediendo, si apoyan el paro o si quieren continuar con sus clases, porque este Cuerpo Colegiado se encuentra en la obligación de apoyar a los estudiantes que quieren estudiar.

El Representante del Presidente de la República informa que él recibió una solicitud realizada por la comunidad estudiantil en la cual peticionan se realice una consulta popular, para definir si se continúa en la anormalidad académica o se reinicia las actividades al interior de la Universidad.

El Consejero Oscar Alejo manifiesta que, en su criterio no solamente se encuentra la propuesta de cancelar semestre, puesto que se pueden recoger 3 propuestas, las cuales no deberían ser tratadas en este Cuerpo Colegiado, porque existen unas responsabilidades administrativas, toda vez que al no haberse solucionado unos problemas en la Universidad, posteriormente se volvieron tan complejos que permitieron llegar a los niveles que se encuentran y máxime cuando ya está culminando un periodo de la administración y le vuelcan la responsabilidad al Consejo Superior Universitario, por esto vuelve a proponer que se deben determinar unas líneas gruesas, para que el Consejo Académico y el rector evalúen exhaustivamente toda la parte académica de la Universidad y de la parte administrativa se encargará este Cuerpo Colegiado, previo informe presentado por la administración, de lo contrario, no se pueden tomar decisiones hasta no contar con la documentación soporte. Por lo anteriormente expuesto, la administración debe considerar si se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria

Página 7 de 12

realiza la cancelación total del II semestre de 2008, porque cree que se debe analizar, si al tomar una decisión parcial, se puedan generar unos enfrentamientos en la base estudiantil, por esto dentro de la autonomía del Consejo Estudiantil, no se puede adentrar el Consejo Superior Universitario, razón por la cual manifiesta que no se encuentra de acuerdo en realizar una consulta al interior de la Universidad, puesto que esa propuesta debe nacer desde el mismo estamento estudiantil; adicionalmente, se debe evaluar de qué manera recupera los espacios de la Institución y si se realiza una cancelación selectiva, como se trató de hacer en la Universidad Nacional, aplicar la norma y como última posibilidad realizar una cancelación del semestre y por esto ratifica que dicho análisis debe ser realizado por el rector y el Consejo Académico, porque el calendario académico fue expedido por Resolución Rectoral y con base en la decisión que se tome, dar el apoyo por parte del Consejo Superior Universitario.

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que se debe tener en cuenta, cuáles son las condiciones económicas para cada una de las decisiones expuestas por el Consejero Oscar Alejo.

El señor Rector aclara que al tomar la decisión de cancelar el semestre, provocaría que muchos estudiantes demandaran a la Universidad, puesto que ellos pueden plantear que no son responsables del paro, sino que son un grupo de estudiantes el que impide la normalidad académica, si se cancelara el semestre la Institución tendría que asumir unos gastos y costos fijos que no se podrían finalizar, como son los profesores de planta, los docentes ocasionales, servicios públicos, etc., porque por más que se tome la decisión de enviarlos a vacaciones anticipadas, se generan costos; lo único que se podría considerar como ahorro, sería al finalizar los contratos de los catedráticos y los costos variables que significa el mantenimiento y dotación de laboratorios, pero esto sería mínimo; el suspender el semestre, tiene las mismas consecuencias, pero tendría la posibilidad la administración de poder culminar el semestre en algún momento y detener la viabilidad de reclamación de las matrículas.

Acto seguido plantea su posición, haciendo referencia al movimiento activo, cree que los problemas de mantenimiento, infraestructura siempre se han presentado, incluso en esta ocasión son menores que los plasmados en años anteriores, en este momento, existen problemas, como en cualquier universidad pública, el mantenimiento de la Institución puede costar alrededor de \$500.000.000.00, para no tener absolutamente ningún problema, de tal manera que las necesidades de mantenimiento se van a seguir presentando, adicionalmente cree que, el problema no radica solo ahí y el pliego de exigencias de los estudiantes demuestran esto, porque los requerimientos sobre el mantenimiento, son pocos, los otros son expectativas de presupuesto para el año 2009, lo mismo sucede con la infraestructura, aún cuando hace falta mantenimiento, siempre va a existir la necesidad; en cuanto a la creación de los nuevos programas, en su criterio tiene dos problemas: el primero, es el incumplimiento en la ampliación de cobertura que necesariamente tiene que ser y como segundo, es de no distribuir a medida que crece la Universidad, los costos fijos unitarios, porque habrá menos estudiantes entre los cuales distribuirlos y por lo tanto, el costo de cada estudiante será mayor, los alumnos plantean algunas necesidades de profundidad, que en algún momento la administración tuvo en cuenta y presentó a consideración del Consejo Superior Universitario, para discusión de unas reglamentaciones y este Cuerpo Colegiado ha abordado, adicionalmente, considera que el problema entre el estamento estudiantil es el desconocimiento de los procesos a nivel de los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 8 de 12

Representantes Estudiantiles ante los diferentes órganos de la Institución; por lo anterior, cree que se debe instar a los discentes a cumplir los reglamentos, porque se encuentran incumpliendo varios artículos, como el No 62 del Acuerdo Superior No 027 de 2000; además, no tiene conocimiento si con el Consejo Académico se puede tomar la decisión de abrir la Universidad, pero, como el Consejo Superior Universitario coloca un límite de tiempo para tomar acciones que permitan la solución, se le puede comunicar al estamento estudiantil para que regrese a la normalidad académica en el transcurso de la semana, pues el Consejo Académico se reuniría y modificaría el calendario académico, lo cual significa que se tendría que aplazar el semestre en forma selectiva, con esto se garantizaría que los alumnos que se encuentran en normalidad, culminarían su período académico dentro de las fechas ya establecidas y aquéllos que en el transcurso de la medida soliciten apertura del calendario académico, se les dará la oportunidad de continuar sus estudios.

Seguidamente informa que, efectivamente él tiene autorización por este Cuerpo Colegiado para expedir el calendario académico, pero el mismo debe contar con el aval del Consejo Académico, por cuanto cree que para estos casos especiales debe tener otra autorización.

El Consejero Oscar Alejo menciona que, precisamente el señor rector se encuentra delegado para expedir el calendario académico para el año 2009 y adicionalmente, en el literal a) del artículo 21 del Acuerdo Superior No 027 de 2000, establece que: “*debe cumplir y hacer cumplir la Ley, los reglamentos y las demás normas legales*”, por esto es responsabilidad de la administración que se busque la solución a la situación en la que se encuentra actualmente la Universidad.

Acto seguido se hacen los análisis jurídicos sobre la vinculación de los estudiantes, de conformidad con lo que ellos afirman, acerca del cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo Superior No 015 de 2003, pero no se ha tenido en cuenta que el mencionado contrato vence al terminar cada uno de los periodos académicos.

La Secretaria del Consejo explica que, ese grupo de estudiantes, no se encuentra cumpliendo las disposiciones electorales, ni el mismo Reglamento Estudiantil, lo que sí se que se puede observar es el desconocimiento o vulneración de diversos ordenamientos jurídicos internos que se comprometieron a cumplir des el mismo momento del acto de sus matrículas y a partir de esta premisa, se puede evidenciar que tanto las normas electorales,(porque no están actuando dentro de los parámetros legales ni tampoco estan legitimados), incumpliendo además sus sus propios deberes y gran parte de la reglamentación interna como lo están haciendo, realmente se debe accionar por vía disciplinaria o penal, porque al bloquear la parte administrativa de una institución, tiene una connotación muy delicada, porque no están permitiendo el ejercicio de la función pública a unos servidores del Estado y esto se encuentra previsto en las disposiciones del Código Penal, por esto al permitir que continúe esta conducta, se pueden ver implicados los diferentes empleados de la Universidad que cohonestar dicho actuar. Por esto cualquiera sea la decisión que se tome, la Institución se encuentra en mora de hacer cumplir los reglamentos.

El Consejero Jonathan Trochez expresa que, él como representante de todos los estudiantes, no de un solo sector, frente a la propuesta que se hace de cancelar el semestre, se encuentra en total rechazo y como argumento toma sobre los esfuerzos que tienen que hacer un padre de familia para



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 9 de 12

poder darle estudio a sus hijos, adicionalmente la comunidad indígena y los diferentes municipios que se verían afectados por esta decisión; aclara que en cuanto al tema de la legitimidad y la legalidad, esta condición se adquiere cuando se matricula en la Universidad y en cuanto a la legalidad se tendría que revisar los documentos que reposan en las diferentes dependencias para establecer sobre la legalidad del Consejo Estudiantil Universitario.

Seguidamente agrega que le han informado que al día siguiente se reúne el estamento estudiantil en asamblea general y el día de hoy se encuentra revisando el documento emanado de las comisiones, cree que mañana se tendrá una comunicación frente a la posición que se tomará por parte de la asamblea general, entonces hace el llamado a todos los consejeros a que se tome la mejor decisión, se revise qué es lo mejor para la Universidad, expresa que, aunque no es función del Consejo Superior Universitario y esos problemas debían haberse solucionado por la administración, considera que aquéllos no iniciaron desde el 8 de octubre, sino que parten desde el 6 de marzo de 2007, cuando la administración se reunió con los estudiantes y generó una matriz de cumplimiento, a la cual se le ha hecho seguimiento, pero como algunas cosas no se lograron cumplir, por esto es que los estudiantes solicitan respuestas definitivas, razón por la que siempre han solicitado que se les dé una respuesta con fechas aproximadas o tentativas para sus soluciones, con el fin de poder evidenciar compromisos, los cuales se aseguren que se va a cumplir en relación con todas las peticiones realizadas por los estudiantes.

El señor Rector aclara que, él tiene los documentos en los cuales se plasman los compromisos adquiridos en marzo de 2007 y ninguno de los establecidos allí, están consignados en el pliego de exigencias radicado ante el Consejo Superior Universitario, agrega incluso, que cuando presentaron el video sobre el incumplimiento a esos compromisos, nombraron 5 puntos, a los cuales se les dio respuesta en la misma asamblea de estudiantes y en cambio los avances de los compromisos por parte de los estudiantes de presentar los proyectos tienen un 0% en avances.

El Representante del Presidente de la República refiere que, por esto se les ha aclarado a los estudiantes que las peticiones que se puedan solucionar inmediatamente se harán y las de largo plazo se analizarán en las mesas de trabajo.

La Secretaria del Consejo aclara que, cuando ella se refiere que el Consejo Estudiantil no es legal, ni legítimo, es porque no fue elegido con base en la normatividad existente y cuando se habla que no es legítimo no se refiere a su condición de estudiantes, sino de la falta de legitimidad en razón al número de personas que no representan realmente la voluntad de unas mayorías y decir que no se les ha contestado, es totalmente carente de veracidad, porque ya se les dio respuesta punto por punto los todos los items por ellos planteados en su escrito .

El Delegado de la Ministra de Educación reitera su solicitud sobre el costo económico que acarrearía el tomar cada una de las posibles soluciones que se han plasmado, esta consecuencia financiera se debe analizar, tanto para los estudiantes, como para la Universidad y de esta manera poder tener los argumentos suficientes para la decisión que se asuma.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 10 de 12

El Consejero Cristóbal Lugo realiza una relación de todos los programas que se encuentran en normalidad académica, y de aquéllos que se ven afectados, por tal razón considera que la decisión la debe tomar el Consejo Académico y el Rector, porque, este ultimo tiene bajo su responsabilidad abrir las puertas de la Universidad, y el Consejo Académico la de hacer cumplir el Reglamento Estudiantil.

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que, se puede concluir que existe un consenso alrededor de que es la administración la que debe garantizar la entrada a las instalaciones de la Universidad, de tal manera que los estudiantes que quieran continuar estudiando, lo puedan hacer, así tenga que solicitar el apoyo a las diferentes instancias para que se pueda volver a la normalidad académica.

El Representante del Presidente de la República menciona que se deben dar a conocer a la autoridad competente, todos los daños que se han hecho a los bienes, la infraestructura, etc., de la universidad, además, se deben establecer las diferentes responsabilidades, porque no puede ser que un bien público se vea afectado y no tenga ningún doliente, además debe ir acompañado de unas medidas de excepción para las personas que quieren estudiar, las que se encuentran en una normalidad académica y por último, considera que si hay responsabilidad por parte de este Cuerpo Colegiado, se observe porque no sólo debe bastar con expedir comunicados, sino que se le debe dar la cara a la comunidad, informándole que se siente el duelo de los estudiantes que no pueden asistir a clases, porque les están coartando las libertades, por lo que les solicitamos a las autoridades que actúen..

El Consejero Gabriel Romero expresa que, esta decisión va a causar malestar en la comunidad, pero la manera de garantizar el derecho de las mayorías, es haciendo que se permita el ingreso de los estudiantes a la Universidad, a través del apoyo de la fuerza pública.

El Delegado de la Ministra de Educación comenta que, primero se debe garantizar el ingreso a las instalaciones de la Universidad de los Llanos, para que después se puede aplicar el Reglamento Académico.

El Consejero Oscar Alejo menciona que, se le puede solicitar a la administración que regrese a la normalidad plena, sino se toman las medidas necesarias, ya sea que se aplace parcialmente o se cancele, pero esta decisión debe salir del señor Rector, en la que se incluya el balance financiero que se ha estado solicitando, y el Consejo Académico que defina las medidas normativas académicas.

El Delegado de la Ministra de Educación refiere que, a los estudiantes se les ha respondido siempre que cuando ellos hayan levantado las medidas de hecho, se establecerán unas mesas de trabajo en las cuales les de solución a sus peticiones, ya sea de corto, mediano o largo plazo, lo que no se ha autorizado es acordar nada, sin haber levantado las medidas de hecho.

El Consejero Jonathan Trochez deja constancia que se encuentra en total desacuerdo, que se apruebe el ingreso de la fuerza pública al campus universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria

Página 11 de 12

El Delegado de la Ministra de Educación menciona que no se ha autorizado el ingreso a las instalaciones de la Universidad, sólo se está requiriendo el apoyo que garantice el ingreso de los estudiantes a nuestra Alma Máter.

El Representante del Presidente de la República refiere que, el Presidente de la República ha establecido que no existe un sitio vedado para la fuerza pública, otra cosa es que se le solicite o no la participación de la fuerza pública.

El Consejero Jonathan Trochez manifiesta que, él quiere dejar la constancia, porque nunca en la historia de la Universidad ha habido un enfrentamiento con la fuerza pública, nunca se ha tenido que acudir a estas medidas, porque simplemente el hecho de ubicarlos al frente de las instalaciones, significa una provocación para ellos.

El Delegado de la Ministra de Educación expresa que, para concluir se le autoriza al señor Rector y al Consejo Académico, empezar a gestionar todas las garantías para la normalidad académica, dándole como fecha máxima el día jueves de la presente semana para empezar a aplicar el Reglamento Estudiantil y si no se puede lograr esto al jueves, se irá analizando el impacto económico de asumir cualquiera de las medidas tendientes a la solución definitiva y en aras de esto tomar las determinaciones necesarias para lograr la normalidad académica, pero reafirmando a los estudiantes que se sienten a trabajar en las mesas de trabajo, solo cuando se levanten las medidas de hecho y se regrese a la normalidad académica.

El señor Rector indaga si el Consejo Superior Universitario, respaldará las medidas que se tomen por parte de la administración y el Consejo Académico?.

El Delegado de la Ministra de Educación responde que, efectivamente se le dará el respaldo en los términos que se han planteado en la presente sesión.

El señor Rector solicita que se le dé esta autorización por escrito, ya sea por medio de una Resolución o un oficio.

El Representante del Presidente de la República menciona que el comunicado que se va a expedir se debe dar a conocer a la opinión pública, por lo que sugiere que se integre una comisión que acompañe la contingencia y sugiere que esta comisión tenga un nivel de empoderamiento que respalde el análisis y las medidas de excepción, además, que se haga un comunicado y se presente públicamente a la comunidad y opinión pública en general.

El señor Rector propone que el Consejo Superior Universitario perentoriamente determine que haya normalidad académica, con el propósito de solucionar el problema del semestre académico, si en este sentido delega al rector y al Consejo Académico para que se tomen las medidas necesarias y que en la eventualidad que no haya normalidad académica, se asuman las determinaciones del caso, bajo los parámetros dados por este Cuerpo Colegiado, el estudio del Consejo Académico y las reglamentaciones vigentes sobre la materia.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 020 - 2008
Extraordinaria**

Página 12 de 12

El Representante del Presidente de la República propone que se convoque una rueda de prensa para el día miércoles 5 de noviembre, con el fin de informar a la comunidad en general este asunto.

Conclusión: Se aprueba por unanimidad realizar un Comunicado para la comunidad en general, en el cual se plasme lo aprobado en la presente sesión y convocar a una rueda de prensa el día miércoles 5 de noviembre de 2008, en la cual estarán presentes los miembros del Consejo Superior Universitario, con excepción del Delegado de la Ministra de Educación.

Se finaliza la reunión siendo las 1:49 p.m. y se firma el acta en constancia por el Presidente y la Secretaria.

GIOVANNI CORTÉS SERRANO
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión No 029 de 2008.

ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS
Presidente
YBC/Islanda C.

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria